



Poder Judicial de Nueva Jersey

Material descriptivo (R. 5:4-2(h)) Divorcio o disolución – alternativas a la litigación convencional para la resolución de disputas

Descriptive Material (R. 5:4-2(h)) - Divorce or Dissolution - Dispute Resolution Alternatives to Conventional Litigation (Spanish)

La resolución de las cuestiones debatidas relacionadas con los asuntos de su divorcio o disolución puede resultarle costosa y difícil. Está recibiendo este documento debido a que es una parte en un asunto de divorcio o disolución (expediente FM). Las causas presentadas en el expediente FM incluyen: el divorcio en un matrimonio, la disolución de una unión civil, la terminación de una unión de hecho, y la anulación. Solamente un juez puede otorgar un divorcio o la disolución de una relación. Es posible que usted también necesite tratar las siguientes cuestiones: la división de sus bienes y sus deudas, su pensión alimenticia, la manutención de menores, la custodia, y el tiempo compartido de menores con cada parte. Un juez puede decidir todas sus cuestiones en el momento del juicio. Sin embargo, existen otros métodos para resolver estos asuntos. Estos métodos también pueden ser más eficientes, menos costosos, ofrecer privacidad y reducir el nivel de conflicto entre usted y la otra parte durante su causa judicial. Se recomienda que hable con su abogado sobre las alternativas para una resolución.

Lo que sigue a continuación son descripciones breves de los otros métodos que puede usar para que le ayuden a resolver su causa.

La Mediación¹

La mediación es un modo de resolver las diferencias con la ayuda de un tercero independiente, capacitado. Las partes, con sus abogados o sin ellos se reúnen en un lugar neutral. Un mediador no representa a ninguna de las partes y no ofrece consejos legales. Se recomienda que las partes contraten a un abogado para que les aconseje sobre sus derechos durante el proceso de la mediación. El mediador ayuda a las partes a identificar las cuestiones, a reunir la información que necesitan para tomar decisiones informadas, y a comunicarse para que puedan encontrar una solución con la que ambas estén de acuerdo. La mediación se ha concebido para ayudar a lograr arreglos para conciliar las causas judiciales de una manera informal y colaborativa. El tribunal mantiene una lista de mediadores aprobados o usted puede utilizar los servicios de mediación privados disponibles fuera de la lista. El juez tomará la determinación final en cuanto a otorgar el divorcio o la disolución.

El Arbitraje

Si se opta por el arbitraje, las partes renunciarán a su derecho a que el tribunal decida las cuestiones que se resolverán en el arbitraje. En este proceso, un tercero independiente decide las cuestiones en una causa. Las partes seleccionan y contratan al árbitro y acuerdan cuáles son las cuestiones que el árbitro decidirá. La decisión del árbitro es vinculante y final. Aunque un árbitro puede decidir algunas cuestiones, el juez tomará la decisión final en cuanto a otorgar el divorcio o la disolución.

El Proceso de Derecho Colaborativo

El proceso de derecho colaborativo les permite a las partes representadas por abogados trabajar en conjunto para resolver las disputas sin la participación del tribunal. Las partes y sus abogados se reúnen, y, según sea necesario, consultan con peritos que no son abogados sino profesionales de experiencia en

¹ Permanece en vigor el principio del Tribunal en contra de la mediación en asuntos en los cuales se ha anotado una orden de restricción temporal o final conforme a la Ley para la Prevención de Violencia Doméstica.

sus campos respectivos. Estos peritos pueden incluir a los planificadores de finanzas certificados, contadores públicos certificados, trabajadores sociales clínicos licenciados, psicólogos, asesores profesionales licenciados, terapeutas licenciados en matrimonios y familias, y psiquiatras. Todos los participantes entienden y acuerdan que este proceso tiene la intención de reemplazar los procedimientos tradicionales de divorcio o disolución. Las partes entienden, además, que el proceso de derecho colaborativo terminará si cualquiera de las partes presenta una demanda de divorcio o de disolución. Al terminar el proceso de derecho colaborativo, a las partes no se les permite contratar a ninguno de los abogados o los bufetes de abogados que los representaron en ese proceso para los propósitos del divorcio o la disolución.

El Uso de Profesionales

Formando parte de los métodos descritos anteriormente, o además de ellos, las partes en un asunto de divorcio o disolución pueden tratar de conseguir la asistencia de profesionales capacitados para que les ayuden a resolver las cuestiones. Estos profesionales pueden ayudar a las partes a resolver todas las cuestiones o solamente algunas de las cuestiones debatidas de la causa. Aunque este planteamiento puede resolver algunas de las cuestiones, el juez tomará la decisión final en cuanto a otorgar el divorcio o la disolución.

Combinación de Alternativas

Dependiendo de sus circunstancias, le puede ser de ayuda utilizar una combinación de la mediación, el arbitraje, el derecho colaborativo, o de los profesionales experimentados o de cualquiera de estas alternativas para resolver las cuestiones debatidas en su asunto de divorcio o disolución.

Conclusión

Al igual que cada relación es única, cada divorcio o disolución es único. Las circunstancias específicas de su causa determinan los métodos que son los más adecuados para resolver sus cuestiones. Se recomienda que usted le pregunte a su abogado si la mediación, el arbitraje, el derecho colaborativo, o el uso de profesionales puede ayudarle, o no, a resolver las cuestiones debatidas en su divorcio o disolución.